



1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2025-061015  
Bogotá D.C., 3 de octubre de 2025 08:03

Doctor

**ARMANDO BENEDETTI**

Ministro

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Carrera 8 No. 7 - 83

Bogotá D.C. — Cundinamarca

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)

Radicado entrada **1-2025-099437**  
No. Expediente **723/2025/PETICONGRE**

**Asunto:** Traslado por competencia – Proposición 13 de 2025 de la Plenaria del Senado

Respetado Ministro,

Por medio del presente se informa que fue radicada en este Ministerio la proposición 13 de 2025, por la cual la Plenaria del Senado cita a un debate de control político en el que se discutirá la situación integral del ICETEX. De su revisión, se encontró que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 714 de 2024<sup>1</sup>, las preguntas indicadas a continuación abarcan asuntos competencia de la entidad a su cargo:

- **"CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ICETEX":**
  - o **"8. Priorización del gasto público":** Preguntas 38, 39

Por otra parte, es importante aclarar que en la distribución antes señalada, la repetición de números de preguntas se debe a que, en el "CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ICETEX", los números 7, 29 y 38 fueron utilizados para identificar más de una pregunta.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las citaciones a control político presentadas por el Congreso de la República, en los términos establecidos por el artículo 249 de la Ley 5 de 1992<sup>2</sup> y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>3</sup> que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,<sup>4</sup> me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

<sup>1</sup> por el cual se modifica la estructura y funciones del Ministerio del Interior.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>4</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Continuación oficio

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que el Despacho a su cargo brinde directamente al órgano citante.

Cordialmente,

**ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**Anexo:** Lo anunciado.

**Elaboró:** Edgar Federico Rodríguez Aranda – Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Rosa Dory Chaparro Espinosa – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (FRS)



tkf0 W0gh TVzP wpZw Mlh4 JeMV AHg=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: ROSA  
DORY CHAPARRO ESPINOSA